



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL. - Al despacho del señor Juez el presente proceso para lo pertinente.

Gramalote, 23 de agosto de 2023

Rocío Carvajal
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Gramalote, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra el expediente al despacho, revisado de manera oficiosa, se observa que la parte actora allegó informe pericial suscrito por el Topógrafo Nelson Vargas, y por la parte demandada informe pericial suscrito por el topógrafo Luis Darío Silva Cuevas, como quiera que se cuenta con dos dictámenes periciales, se hace innecesaria la PRUEBA DECRETADA DE OFICIO mediante auto de fecha ocho (8) de Agosto de 2023, relacionada con la designación del perito ingeniero ALBERTO VARELA ESCOBAR respecto a **dictamen pericial**, en lo demás la providencia citada queda a salvo.

1

Comuníquese esta decisión al Ingeniero ALBERTO VARELA ESCOBAR.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO JOSE MEZA RODRIGUEZ

El Juez,